



DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA
FORMULARIO USO DEL RPAS (DJI, MODELO MAVIC MINI).
Vuelo Recreativo.

Datos profesor:

| | |
|---------------------|-------------|
| Nombre: | |
| DNI: | Tf: |
| Correo electrónico: | F. Salida: |
| | F. Entrada: |
| Uso: | Firma: |
| Zona de trabajo: | |

Material que se le suministra:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aeronave Mavic Mini (incluye tarjeta 128Gb) | <input type="checkbox"/> Protector estabilizador |
| <input type="checkbox"/> Control remoto | <input type="checkbox"/> Bolsa transporte |
| <input type="checkbox"/> Batería de vuelo Inteligente | <input type="checkbox"/> Protector para hélices |
| <input type="checkbox"/> Hélices | <input type="checkbox"/> Centro de carga bidireccional |
| <input type="checkbox"/> Cable Micro-USB | <input type="checkbox"/> Cargador USB 18WDJI |
| <input type="checkbox"/> Cable RC (Conector USB-C) | <input type="checkbox"/> Cable RC (Conector Lightning) |

Con respecto al conocimiento de la normativa aplicable a la aeronavegabilidad con RPAS, la persona solicitante declara tener conocimiento y/o posesión de:

- Conocimiento del RD 1036/2017
- Conocimiento del RD 552/2014
- Conocimiento del RD 57/2002

(https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/cias_empresas/trabajos/rpas/marco/default.aspx)



DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA
FORMULARIO USO DEL RPAS (DJI, MODELO MAVIC MINI).

Vuelo Recreativo.

- Conocimiento de las recomendaciones de la AESA para el uso lúdico de los drones.
- Conocimiento de la ley de protección de datos del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas.
- Se recomienda disponer de Seguro de Responsabilidad Civil mínimo para operativas con RPAS.

El uso de esta aeronave está sujeto a los siguientes protocolos de actuación:

- La retirada y devolución de la aeronave será llevada a cabo por la persona que solicita el uso de la misma. Queda prohibido la retirada o entrega por terceras personas o servicios comunes del centro.
- En el proceso de retirada y devolución de la aeronave se comprobará el estado de la misma y quedará reflejado en una ficha de daños de la misma.
- Cualquier cambio de uso de la aeronave (Vuelo Recreativo, Vuelo profesional, Realización de exhibiciones en labores docentes) requerirá de forma obligatoria una nueva solicitud. En caso de no ser esto posible realizar la solicitud al encontrarse en horario hábil o ubicación próxima el cambio de tipología de operativo autorizado, queda prohibido.
- Cualquier incidente que se produzca con la aeronave, deberá ser transmitido a la mayor brevedad posible a la persona responsable.

Se recuerda a la persona solicitante que asume toda responsabilidad civil y penal derivada del uso indebido de la aeronave.

Se informa que las sanciones por incumplimiento de normativa para uso recreativo de un RPA pueden alcanzar los 225.000 € y para uso profesional los 4,5 millones de euros.